

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

9 de septiembre de 2024 a las 11:00

### Lugar de celebración

Sala de Juntas

### Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Estévez Martín. Jefe de Servicio de Contratación

VOCAL

D. Francisco Alberto Capote Contreras. Técnico Jurídico

SECRETARIA

D<sup>a</sup> Raquel Lleó Miranda. Técnico Jurídico\*

*\*Actuando en calidad de Secretaria suplente*

### Orden del día

- 1.- Valoración de ofertas incursas en temeridad: T-SER 30/20.122023 Acuerdo Marco con varias empresas, con el fin de establecer las condiciones a las que habrán de ajustarse los contratos derivados (contratos basados) a adjudicar por TITSA para disponer de los servicios de impartición de cursos de formación para el personal de TITSA (contrato derivado 11.1).
- 2.- Valoración final de ofertas: T-SER 30/20.122023 Acuerdo Marco con varias empresas, con el fin de establecer las condiciones a las que habrán de ajustarse los contratos derivados (contratos basados) a adjudicar por TITSA para disponer de los servicios de impartición de cursos de formación para el personal de TITSA (contrato derivado 11.1).
- 3.- Propuesta de adjudicación: T-SER 30/20.122023 Acuerdo Marco con varias empresas, con el fin de establecer las condiciones a las que habrán de ajustarse los contratos derivados (contratos basados) a adjudicar por TITSA para disponer de los servicios de impartición de cursos de formación para el personal de TITSA (contrato derivado 11.1).

### Se Expone

**1.- Valoración de ofertas incursas en temeridad: T-SER 30/20.122023 Acuerdo Marco con varias empresas, con el fin de establecer las condiciones a las que habrán de ajustarse los contratos derivados (contratos basados) a adjudicar por TITSA para disponer de los servicios de impartición de cursos de formación para el personal de TITSA (contrato derivado 11.1).**

Con fecha de 29 de agosto de 2024 se solicitó en los términos acordados por la Mesa, justificación de la oferta presentada por el licitador **ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21.**

Concluido el plazo otorgado a los efectos, se observa que el licitador aporta la documentación dirigida a justificar el precio ofertado.



Aportada la justificación (la cual fue trasladada a los técnicos responsables de la asistencia en la valoración de ofertas) e incorporada al expediente para evitar transcripciones innecesarias, la Mesa tiene en cuenta las siguientes consideraciones para resolver:

1ª El que una oferta incurra en baja temeraria debe interpretarse siempre como una presunción *iuris tamtum* y como tal, persiste hasta que el licitador la justifique. Es en este momento donde las explicaciones y datos que puedan aportar las empresas deben servir para eliminar esa presunción y crear una convicción objetiva sobre la viabilidad económica de la oferta dentro del ámbito de obligaciones que exige la contratación.

2ª El rechazo de una oferta por incurrir en supuestos de temeridad siempre ha de tratarse como una medida extraordinaria y con carácter restrictivo, dado el resultado que implica (exclusión del licitador del procedimiento de contratación). Por lo tanto, la inadmisión de una oferta por este motivo ha de venir siempre precedida por un argumento de la Mesa, capaz de contradecir objetivamente las justificaciones dadas por el empresario.

3ª Las ofertas que incurren en baja temeraria han de analizarse siempre atendiendo a los diferentes elementos que la configuran, por lo que su análisis no debe centrarse solo en el elemento puramente cuantitativo. Las circunstancias en las que el licitador concurre a una determinada licitación pueden hacerle más o menos competitivo desde el punto de vista económico, lo que es perfectamente compatible con una garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Y en virtud de lo anterior, así como lo informado por parte del técnico encargado de la asistencia en la valoración de ofertas (cuyo informe se acompaña a la presente acta), la Mesa acuerda por unanimidad:

Considerar suficientemente justificada la oferta del licitador ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21, no apreciándose, desde un punto de vista objetivo, riesgos que pudieran hacer peligrar el correcto cumplimiento y buen fin del contrato y en consecuencia, informar en sentido favorable al órgano de contratación para que en el ejercicio de sus funciones, resuelva definitivamente.

**2.- Valoración final de ofertas: T-SER 30/20.122023 Acuerdo Marco con varias empresas, con el fin de establecer las condiciones a las que habrán de ajustarse los contratos derivados (contratos basados) a adjudicar por TITSA para disponer de los servicios de impartición de cursos de formación para el personal de TITSA (contrato derivado 11.1).**

En aplicación de los criterios de adjudicación previstos en la solicitud de contrato basado, y de acuerdo a las ofertas admitidas, resultan las siguientes puntuaciones:



LICITADOR	OFERTA	PUNTOS
ICADEPRO	Precio	27,81
	Mejora	10,00
	Propuesta Técnica	7,27
	<b>TOTAL</b>	<b>45,08</b>
IXSO	Precio	28,65
	Mejora	10,00
	Propuesta Técnica	14,55
	<b>TOTAL</b>	<b>53,20</b>
ASOCIACIÓN CANARIA	Precio	40
	Mejora	10,00
	Propuesta Técnica	22,73
	<b>TOTAL</b>	<b>72,73</b>
CANARIAS FORMACIÓN	Precio	32,23
	Mejora	10,00
	Propuesta Técnica	33,19
	<b>TOTAL</b>	<b>75,42</b>

**3.- Propuesta de adjudicación: T-SER 30/20.122023 Acuerdo Marco con varias empresas, con el fin de establecer las condiciones a las que habrán de ajustarse los contratos derivados (contratos basados) a adjudicar por TITSA para disponer de los servicios de impartición de cursos de formación para el personal de TITSA (contrato derivado 11.1).**

A la vista del resultado de cuanto se ha tramitado, habiéndose establecido como criterio de adjudicación la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con lo previsto en la solicitud de contrato basado, procede elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de adjudicación a favor del licitador **CANARIAS FORMACIÓN, S.L.**

Y por cuanto antecede, la Mesa Acuerda:

1º.- Considerar suficientemente justificada la oferta económica presentada por el licitador ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21, no apreciándose, desde un punto de vista objetivo, riesgos que pudieran hacer peligrar el correcto cumplimiento y buen fin del contrato y en consecuencia, informar en sentido favorable al órgano de contratación para que en el ejercicio de sus funciones, resuelva definitivamente.

2º.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación de la presente contratación, de acuerdo a lo siguiente:



**1º.- Considerar suficientemente justificada las ofertas del licitador ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21, no apreciándose, desde un punto de vista objetivo, riesgos que pudieran hacer peligrar el correcto cumplimiento y buen fin del contrato.**

**2º.- ADJUDICAR a favor de CANARIAS FORMACIÓN, S.L., el contrato derivado nº 1 (lote 11) relativo al Acuerdo Marco de referencia T-SER 30/20.122023, de acuerdo a lo siguiente:**

**Curso 1. Equipos de protección colectiva e individual:**

Adjudicatario	CANARIAS FORMACIÓN, S.L.
PRECIO EDICIÓN	158,40 euros

**Curso 2. Exposición a ruido industrial y vibraciones:**

Adjudicatario	CANARIAS FORMACIÓN, S.L.
PRECIO EDICIÓN	220,00 euros

**Curso 3: Plan de Autoprotección/Plan de Emergencia:**

Adjudicatario	CANARIAS FORMACIÓN, S.L.
PRECIO EDICIÓN	220,00 euros

**Curso 4: Protocolo de protección de la integridad y dignidad de las personas en el ámbito laboral/ protocolo de resolución de conflictos:**

Adjudicatario	CANARIAS FORMACIÓN, S.L.
PRECIO EDICIÓN	220,00 euros

**Curso 5: ATEX:**

Adjudicatario	CANARIAS FORMACIÓN, S.L.
PRECIO EDICIÓN	220,00 euros



**Curso 6: PRL en tareas de mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos/  
riesgo eléctrico:**

<b>Adjudicatario</b>	<b>CANARIAS FORMACIÓN, S.L.</b>
<b>PRECIO EDICIÓN</b>	<b>264,00 euros</b>

**Curso 7: Riesgos en trabajo de soldadura**

<b>Adjudicatario</b>	<b>CANARIAS FORMACIÓN, S.L.</b>
<b>PRECIO EDICIÓN</b>	<b>105,60 euros</b>

**Curso 8: Riesgos ergonómicos para el personal de taller**

<b>Adjudicatario</b>	<b>CANARIAS FORMACIÓN, S.L.</b>
<b>PRECIO EDICIÓN</b>	<b>105,60 euros</b>

**Curso 9: Riesgos psicosociales**

<b>Adjudicatario</b>	<b>CANARIAS FORMACIÓN, S.L.</b>
<b>PRECIO EDICIÓN</b>	<b>220,00 euros</b>

**Curso 10: Seguridad Vial en el entorno laboral**

<b>Adjudicatario</b>	<b>CANARIAS FORMACIÓN, S.L.</b>
<b>PRECIO EDICIÓN</b>	<b>220,00 euros</b>

**Curso 11: Curso Básico de Prevención de Riesgos Laborales**

<b>Adjudicatario</b>	<b>CANARIAS FORMACIÓN, S.L.</b>
<b>PRECIO EDICIÓN</b>	<b>3.300,00 euros</b>



Y sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión, expidiéndose por la Secretaria la presente acta en prueba de lo actuado.

<b>PRESIDENTE</b>	<b>VOCAL</b>
<b>D. Eduardo Estévez Martín</b>	<b>D. Francisco Alberto Capote Contreras</b>
<b>SECRETARIA</b>	
<b>D<sup>a</sup> Raquel Lleó Miranda</b>	